PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Provisión de Servicio de acceso a Internet de Respaldo para Centro Cívico

Contenido

P	LIEGO I	DE CONDICIONES PARTICULARES	Ĺ
1	PLIE	GO DE CONDICIONES PARTICULARES4	ļ
	1.1	Овјето	1
	1.1.	1 Interpretaciones5	5
	1.1.	2 Denominaciones 6	5
	1.2	OFERENTES6	5
	1.3	PRESUPUESTO OFICIAL	5
	1.4	PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	5
	1.5	Presentación de Oferta	7
	1.5.	1 Oferta Técnica	7
	1.5.	2 Oferta Económica	3
	1.5	3 Antecedentes Técnicos de los Oferentes 8	3
	1.6	CONSULTAS Y ACLARACIONES)
	1.7	PLAN DE TRABAJOS)
	1.8	RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA	L
	1.9	SEGUROS	<u>)</u>
2	INF	RAESTRUCTURA13	3
	2.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	3
	2.2	VISITAS A LOS LUGARES	1
	2.3	Ingreso por acometida de fibra óptica al Centro Cívico	1
	2.4	TIEMPO DE RESPUESTA EN EL SERVICIO DE INTERNET	5
3	ANE	XO I: EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA ADJUDICACIÓN16	5
	3.1	ADJUDICACIÓN	5
	3.2	PAUTAS VALORATIVAS DE LAS PROPUESTAS	5

	3.3	Definición de Penalidades	17
	3.4	FORMA DE PAGO	18
	3.5	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	18
	3.5.	1 Fotografías	19
	3.6	DOCUMENTACIÓN DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	19
	3.7	RESUMEN TÉCNICO — EJECUTIVO	19
	3.8	CONFIABILIDAD DEL SISTEMA	20
	3.9	ENSAYO Y ACEPTACIÓN	20
	3.10	RECEPCIÓN DE LOS SISTEMAS	20
	3.11	Modelo de Planilla de Cotización	21
1	ANE	EXO II - FORMULARIOS	22
	4.1	FORMULARIO № 1	22
	4.2	FORMULARIO № 2	23
	4.3	FORMULARIO № 3	24
	4.4	FORMULARIO № 4	25

1 Pliego de Condiciones Particulares

1.1 Objeto

Este documento está referido a la LICITACION PUBLICA Nº 19/2017 para la *Provisión de un acceso dedicado y simétrico de Internet.*

El presente llamado a Licitación considera la Instalación en el Edificio Centro Cívico, un Servicio de Internet de 500 Mbps, cuya última milla sea preferentemente por doble acometida de Fibra óptica Mono modo y subterránea por caminos disjuntos.

Adicionalmente se solicita la provisión de 1 trama R2, 30 canales y de 128 IP Publicas.

Todo según se detalla en este *Pliego de Condiciones Particulares*, bajo la órbita del Ministerio de Infraestructura (en adelante *EL Ministerio*) con la supervisión técnica de la *Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica* (en adelante *La Subsecretaría*).

El servicio de Internet y la conectividad al Centro Cívico comprenden el suministro, instalación, prueba, puesta en servicio, en un todo de acuerdo a lo requerido en este pliego.

La adjudicación de las provisiones, instalaciones y servicios a los que se refiere el presente pliego se hará bajo la modalidad "*llave en mano*". *El Adjudicatario* debe asumir la responsabilidad ante *El Ministerio* por la totalidad de los rubros solicitados en este pliego y los que se le haya asignado en el proceso licitatorio. Se considerarán incluidos en la oferta los costos necesarios para la realización completa de los trabajos, tales como: mano de obra especializada, elementos y materiales, artefactos, equipos, andamiajes, provisión, descarga, elevación y transporte de materiales, como así también toda otra tarea que no habiendo sido especificada, sea necesaria para la completa terminación, programación de los sistemas, puesta en marcha en un todo de acuerdo a su fin.

Corre por cuenta y cargo de *El Adjudicatario* efectuar las solicitudes y presentaciones de autorizaciones, permisos, aprobaciones y cualquier otro trámite relacionado con los trabajos a efectuar ante los organismos públicos y/o privados competentes, esta documentación deberá ser presentada ante el Gerente y/o Inspector del Proyecto designado por el Ministerio; quien rubricará la misma y luego la devolverá al Adjudicatario para que continúe con las tramitaciones correspondientes.

Todas las descripciones que se mencionan en adelante son meramente enunciativa y no taxativa, ilustrativa y no limitativa debiendo el proponente considerar y aplicar toda disposición vigente relacionada con los rubros.

Los *Oferentes* deberán conocer toda la normativa Nacional vigente aplicable a este proyecto, como así también el Código de Edificación de la Provincia de San Juan y los Reglamentos de Organismos Municipales, Provinciales, Nacionales y/o privados vigentes para el rubro de la Construcción y las Telecomunicaciones, Leyes Laborales e Impositivas, Tasas e Impuestos que graven la realización de sus trabajos y toda otra Ley, Decreto, Ordenanza, Reglamentación, etc., vinculados con la ejecución de los trabajos.

Asimismo, los *Oferentes* deberán realizar un profundo estudio de la documentación técnica y visitar todos los lugares donde se pretende realizar el tendido de Fibra Óptica, para tomar conocimiento de sus características principales, obstáculos posibles (geográficos, edilicios o vegetales) y condiciones de trabajo tales como: provisión de energía eléctrica, restricciones para instalación de equipos y todo otro elemento que pueda constituir un factor influyente en el justiprecio del monto de la oferta que integra la propuesta. De modo tal que cualquier contradicción con las normativas de aplicación sean salvadas antes de hacer su propuesta técnico-económica. Una vez notificada la adjudicación , y entendiéndose que *El Adjudicatario* ha realizado el análisis solicitado, tendrá la obligación de realizar la instalación conforme a la normativa, aún en caso de contradicciones con la documentación, sin derecho a reclamar resarcimientos económicos.

Se deberá ejecutar las instalaciones acorde al proyecto a proveer de acuerdo a las reglas del buen arte y a la correcta ingeniería, utilizando materiales de primera calidad.

Al finalizar los trabajos, La Contratista deberá realizar y presentar los Planos Conforme a Obra (CAO) en medio físico (papel) y en soporte digital (AutoCAD, Visio, etc.), con todos los detalles, previa aceptación del Director / Inspector y con la aprobación correspondiente de la Municipalidad Entes Controladores así que lo requieran. У Los planos de los sistemas involucrados en este proyecto se indicarán en forma separada e independiente para cada uno de los subconjuntos incluidos en este proyecto. Deberán estar perfectamente codificados, organizados en capas, con los elementos repetitivos y/o símbolos en bloques (no explotados) y conforme a la obra indicada. Se efectuará esquema de los tableros, gabinetes, racks, etc. con el detalle de los elementos activos para cada caso.

Se incluirán los manuales de fábrica de acuerdo a la marca de cada equipo instalado, original, con certificados de garantías de cada uno de ellos. Se acompañarán los manuales de Instalación, Configuración, Operación, Mantenimiento, Seguridad y/o cualquier otro manual que provea el fabricante en medio físico (papel) y soporte digital (.pdf, .dwg, .doc(x), xls(x)...) para ser utilizados por el personal de planta encargado de la recepción de la obra.

El Ministerio se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamado, si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias.

1.1.1 Interpretaciones

Las normas contenidas en el presente Pliego, deberán ser interpretadas en forma armónica y sistemática.

El orden de los capítulos y sub capítulos de este Pliego no debe ser interpretado como un orden de prelación entre los mismos, salvo donde expresamente así se lo indique.

Los títulos y sub títulos utilizados en este Pliego sirven sólo para referencia y no afectarán la interpretación de su texto.

1.1.2 Denominaciones

Las diversas denominaciones contenidas en el presente Pliego y la documentación de la obra, se interpretarán de la siguiente manera:

COMITENTE: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (El Ministerio)

OFERENTE: Persona física o jurídica que formule oferta, presentando los documentos requeridos en el Pliego General de Condiciones y punto 1.2 del presente Pliego de condiciones Particulares.

ADJUDICATARIO: El Proponente al que se le haya notificado la adjudicación, y hasta el momento de la firma del Contrato.

CONTRATISTA: El Adjudicatario que haya suscrito el Contrato respectivo y a partir de que el mismo adquiera validez legal

SUBCONTRATISTA: Persona física o jurídica que establece relación contractual con la Contratista para la ejecución de la obra.

DIRECTOR/INSPECTOR: El Representante de la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica, que tiene a su cargo el control y vigilancia directa del proyecto, designado por el Ministerio.

DÍAS: Salvo indicación en contrario, se entenderán <u>días corridos</u>, incluso aquellos inhábiles y feriados de cualquier naturaleza.

PROPUESTA: Los documentos de la oferta técnico-económica, presentados en tiempo y forma, con precios vigentes al mes de apertura de las propuestas.

PLIEGO: El conjunto de la documentación constituida por:

- Pliego de Condiciones Generales
- Pliego de Condiciones Particulares
- Anexos.

Asimismo integrarán el Pliego todas las circulares aclaratorias y/o modificatorias, ya sean de oficio o de respuesta a consultas efectuadas por los participantes.

1.2 Oferentes

Los Oferentes podrán ser Empresas Internacionales o Nacionales, de las denominadas CARRRIER ONE, que actualmente **no estén prestando servicio al Centro Cívico** y que además cumplan con las condiciones de este Pliego de condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares.

Los oferentes deberán acreditar fehacientemente el haber realizado implementaciones similares o superiores a las existentes mediante la presentación de certificados.

Los oferentes deberán estar inscriptos como proveedor del estado de la Provincia de San Juan

1.3 Presupuesto oficial

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 5.520.000 (Pesos cinco millones quinientos veinte mil pesos), IVA incluido, en todo concepto.

1.4 Plazo de mantenimiento de oferta

El plazo de validez de oferta debe cumplir lo previsto en el pliego general.

1.5 Presentación de Oferta

La presentación de las ofertas deberá cumplir con lo siguiente:

EN EL SOBRE NÚMERO 1, toda la documentación de la/s empresa/s.

EN EL SOBRE NÚMERO 2, deberá contener por **duplicado** en medio físico (papel) y soporte digital (.pdf, .wg, .doc(x), .xls(x)...) la oferta técnica y económica.

Todos los documentos presentados por los *Oferentes*, serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada por el Comitente, que ejercerá su función basada en los datos aportados por las Empresas y serán evaluado según se indica en el Anexo I Evaluación técnica para la adjudicación.

La Comisión Evaluadora procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de Condiciones Particulares. Sólo pasarán a la etapa de evaluación las ofertas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el pliego General de Condiciones.

1.5.1 Oferta Técnica

El sobre 2 deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1. Índice de la documentación presentada.
- Nota de presentación, con los datos personales o empresariales, detallando: nombre del contacto, domicilio real, domicilio legal, correo electrónico, etc. como se indica en el Formulario 1 del Anexo II
- 3. Propuesta Técnica (PT), la cual no deberá contener ningún precio, listas de precios u otras referencias a tarifas y precios relacionados con cualquier elemento ofrecido. Las ofertas cuyas PT contengan información sobre precios serán rechazadas. La PT deberá incluir lo siguiente:
 - a) Nombre del /los Representante/s designado/s, lugar y forma de localización de los mismos a los efectos de atender las consultas que el COMITENTE considere pertinentes durante el período de evaluación.
 - b) Resumen Técnico de equipamiento y tecnología a proveer.
 - c) Anexo I: Evaluación Técnica para la Adjudicación" incluyendo Resumen del sistema propuesto, memoria descriptiva del sistema completo, descripción de cada subsistema indicando la vinculación entre los mismos, funcionalidades de cada uno y del sistema completo, etc. Este resumen no deberá contener más de 10 (diez) páginas y todo otro requerimiento solicitado en el presente Pliego de Condiciones Particulares.
 - d) Descripción detallada de la propuesta de trabajo y de la metodología utilizada para brindar el servicio ofertado en forma de Memoria Técnica. Detalle de servicios de gestión, soporte técnico, garantía ofrecida.
 - e) Plan de Trabajo de implementación, incluyendo un diagrama de Gantt, donde se detallen las tareas y tiempos de ejecución.
 - f) Constancia de visita previa obligatoria al Centro Cívico indicado en el Anexo II y formulario Nº4 del mismo anexo.

- g) Cualquier información técnica adicional que el Oferente considere pertinente. Se deberán adjuntar todos los folletos técnicos y/o manuales necesarios para una adecuada evaluación de los bienes y servicios ofrecidos y Toda otra documentación que se solicite en el presente Pliego de Condiciones Particulares.
- h) Respuesta punto por punto del presente Pliego indicando y detallando claramente la forma en que se dará cumplimiento a lo especificado. Podrá hacerse referencia a la Memoria Técnica y/o a documentos técnicos adjuntos que sólo serán tenidos en cuenta cuando esté correctamente indicado hoja y/o folio del capítulo que contenga la información referenciada. El Oferente deberá dejar expresa constancia de: si cumple o no cada uno de los puntos del presente Pliego de Condiciones Particulares; que constituyen los requisitos que deberán cumplir los bienes y servicios licitados. La ausencia de la información requerida en este artículo determinará, a juicio del organismo, que se considere que las ofertas no se ajustan a lo solicitado y sean desestimadas. No se admitirán propuestas que se limiten a indicar "cumple", "según pliego" o cualquier otra indicación similar.
- Documentación que acredite el cumplimiento de lo establecido en el punto 1.5.3
 Antecedentes Técnicos de los Oferentes.
- 4. La Comisión Evaluadora penalizará con la resta de 3 puntos en la Evaluación Técnica, la falta de información o el retaceo de la misma, en los ítems. y sub ítems anteriores.

1.5.2 Oferta Económica

La oferta debe expresarse en Pesos Argentinos.

Cada importe cotizado deberá incluir, la provisión de todos los bienes y servicios necesarios para cumplir con el objeto de este pliego, como así también los impuestos, tasas, contribuciones y todo otro tipo de gravámenes que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridades competentes vigentes a la fecha de apertura de la oferta.

Sólo serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente llamado de Licitación, debiendo incluirse la totalidad de las prestaciones solicitadas para dicho servicio. Se entiende que todo lo especificado en el presente Pliego de Condiciones Particulares obliga al Oferente y/o Adjudicatario a asegurar el correcto suministro de bienes y la prestación de los servicios asociados. En su oferta económica, los Oferentes deberán considerar todas las erogaciones que correspondan para el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, aportes, retenciones, premios, seguros en general y el de accidentes de trabajo, en particular para todo el personal que dentro o fuera del ámbito del organismo realice tareas relacionadas.

1.5.3 Antecedentes Técnicos de los Oferentes

Como parte de la propuesta técnica los oferentes deberán acreditar experiencia en la implementación de este tipo de Servicio, de acuerdo a lo siguiente:

1. El oferente deberá poseer y demostrar fehacientemente, mediante la presentación de contratos firmados, o cartas testimoniales de clientes suscriptas por la máxima autoridad

del Organismo o avaladas por un organismo competente Internacional, de su experiencia específica en este tipo de servicios.

- 2. Los sistemas presentados como antecedentes deberán contar con al menos un (5) años de antigüedad al momento de la presentación de ofertas.
- 3. Para cada proyecto nominado como antecedente se deberá presentar, además de la información solicitada anteriormente, la siguiente:
 - a. Organización donde brindó los servicios, especificando denominación, domicilio, y la persona a contactar, indicando el teléfono, e-mail, función y cargo.
 - b. Descripción de las tareas que abarcó.
 - c. Objetivos y tiempos del proyecto (fecha inicio y fin del proyecto).
 - d. Personal de la empresa involucrado en el proyecto.

Estos antecedentes serán evaluados según se indica en el punto 3.2 Pautas Valorativas de las Propuestas del Anexo I: Evaluación Técnica para la adjudicación.

1.6 Consultas y aclaraciones

Las consultas o aclaraciones, deberán formularse al correo electrónico oficial publicado en la página web http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/ junto con la licitación respectiva, hasta cuatro (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las Propuestas. Las respectivas respuestas serán subidas al sitio web donde se encuentran las bases de la licitación, hasta dos (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, siendo exclusiva responsabilidad de los Proponentes notificarse de las mismas en el mencionado sitio web, renunciando expresamente alegar un eventual desconocimiento de las mismas

Las consultas, sus respuestas y aclaraciones, que integrarán la documentación del Pliego, no constituyen causal para extender el plazo establecido para la presentación de las Propuestas.

1.7 Plan de trabajos

El plan de trabajo no podría exceder los 120 días a partir de la comunicación de la adjudicación del servicio.

Se deberán contemplar todas las tareas relativas a la provisión de los servicios objeto del presente llamado, incluyendo todos los trabajos que esto involucra.

Elementos de Protección

Será obligación de La Contratista efectuar los cerramientos de los lugares de trabajo, ajustándose a las disposiciones legales vigentes. En aquellos lugares en que sea necesario, La Contratista tomará todas las medidas de protección de la obra que prescriben las leyes y ordenanzas contra accidentes, bajo su exclusiva responsabilidad.

En el caso de realizarse tareas que puedan afectar a los transeúntes, se deberán instalar los elementos de protección necesarios (redes, cortinas, embudos recolectores, etc.).

Estarán a su cargo todos los daños emergentes por causa u omisiones de La Contratista.

Iluminación y balizamientos

La Contratista deberá instalar cuando las tareas lo ameriten, en todo el recinto de la obra y en el terreno donde la misma se realiza, las luces de balizamiento reglamentarias para las zonas de peligro.

En todos los casos las instalaciones deben realizarse de forma segura y deberán contar indefectiblemente con puesta a tierra y protecciones adecuadas.

En todos los casos deberá apegarse a lo establecido en la ley 19.587 (Ley de Higiene y seguridad en el trabajo) y a lo dispuesto en los Decretos reglamentario; 911/96, 351/79, 1338/96, 1195/81, Decreto especial de la Industria de la Construcción Nos.351/79 y 338/96, y Resolución de Aplicación de Riesgos de Trabajo Nº. 911/96 Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción.

Vigilancia y seguridad

Se asegurará tomar los recaudos necesarios para evitar robos de bienes propios o ajenos y para la prevención de accidentes que afecten tanto a personas como a bienes, debiendo disponer en las locaciones donde se estén realizando obras de botiquín de primeros auxilios y matafuegos.

Queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad de La Contratista, la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que, como consecuencia del trabajo, pudieran acaecer al personal de la obra y transeúntes.

El Oferente deberá presentar el plan de ejecución de acuerdo a su experiencia. Deberá justificar la factibilidad del mismo en función de la secuencia de tareas y el tiempo real asignado a cada una de ellas. También deberá garantizar su terminación en el plazo previsto, o bien en tiempos de menor duración.

Además deberán incluirse obligatoriamente:

- Fecha de entrega (mínimo 10 días antes de la recepción provisoria), del *Protocolo de Pruebas y Aceptación* de los equipos y sistema ofertados para la aprobación por parte de *La Inspección con el visto bueno del Ministerio*.
- Fecha de realización de las pruebas del *Protocolo de Pruebas y Aceptación*. Estas pruebas deberán ser efectuadas por personal de *La Contratista* con la supervisión y control de los funcionarios, personal de planta o entidades que oportunamente designe *La Inspección*.
- Fecha de puesta en servicio de todos los elementos exigidos en la presente Especificaciones Técnicas luego de aprobar el Protocolo de Pruebas y Aceptación.

Protocolo de Pruebas y Aceptación

El protocolo de prueba deberá ser elaborado y presentado por *La Contratista*, aprobado *por La Inspección con el visto bueno del Ministerio y la Subsecretaría de infraestructura y Telecomunicaciones y contemplar* todas aquellas pruebas de funcionalidad de los equipos y

sistemas involucrados. Estas pruebas deben buscar de exigir a los equipos hasta los límites operativos especificado por el fabricante, a los sistemas en todas aquellas funcionalidades que se esperan de ellos y cumplir con todas las especificaciones del presente pliego.

El Oferente deberá proveer todos los equipos y/o instrumentos necesarios para ejecutar el *Protocolo de Pruebas*. Los instrumentos usados en las pruebas deberán poseer características superiores a los equipos que se pretenden testear y deberán presentar certificados de calibración válidos (dentro del año de uso).

1.8 Responsabilidades de la contratista

La Contratista, sin desmedro de todas las obligaciones que le caben, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) De la interpretación de la documentación contractual y no podrá aducir ignorancia de las obligaciones contraídas, ni tendrá derecho a reclamar modificaciones de las condiciones contractuales, invocando error u omisión de su parte. Asimismo será responsable de cualquier defecto de construcción y o funcionamiento del equipamiento por debajo de lo previsto o estipulado en sus hojas de datos y de las consecuencias que puedan derivarse de la realización de trabajos basados en proyectos o planos con deficiencias manifiestas, que no denuncie por escrito a la Inspección de Proyecto antes de iniciar los respectivos trabajos, como así también es responsable por la caída de postes, cableados en tendidos aéreos o subterráneos y todo otro elemento componente de la instalación de los sistemas, debidos a un mal cálculo o instalación según corresponda.
- b) De tomar a su cargo, el pago de los derechos por el uso de elementos, materiales, sistemas y/o procedimientos constructivos patentados.
- c) De cumplir estrictamente, junto a su personal, las Disposiciones, Ordenanzas y Reglamentos Policiales o Municipales vigentes en el lugar de ejecución de las instalaciones.
- d) Del pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses si cometiera cualquier infracción a dichas Disposiciones, Ordenanzas o Reglamentos.
- e) De la confección de Planos Generales y de Estructura en los casos donde amerite. Dichos planos deberán ser completados, firmados y presentados para su aprobación, ante las Entidades correspondientes, Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, Municipalidad correspondiente, Departamento Bomberos, etc., como así también confeccionará en caso de ser necesario toda otra documentación que le sea requerida, para los fines de esta Licitación Pública.
- f) De abonar ante los Organismos correspondientes, todos los derechos de construcción, impuestos, tasas, estampillados, copias heliográficas y fotocopias, que la tramitación y aprobación de los planos así lo exija.
- g) De abonar al Colegio o Consejo Profesional (según corresponda), los derechos, sellados y tasas que por todo concepto correspondan a honorarios por proyecto, cálculo u otra verificación, que hubiera sido realizada a través de los profesionales y técnicos que firman los planos, planillas y especificaciones, que forman parte de este Pliego.
- h) Todos los materiales, artefactos y accesorios que se incorporen a la obra, deberán ser

de la mejor calidad existente en plaza entre los de su clase (responder a las normas de calidad vigentes), en el caso del equipamiento debe estar homologado o autorizado su uso por el ENACOM y en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones Particulares. A tal efecto, y con la debida anticipación, la Contratista hará entrega de todas las muestras respectivas. Los materiales defectuosos o rechazados que llegaran a colocarse en obra, o los de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, o con las estipulaciones contractuales, serán reemplazados por la Contratista, corriendo a su exclusivo cargo los gastos que demande la sustitución.

- i) Si la Contratista acopiara en obra materiales sin aprobar o rechazados, debe retirarlos en el término perentorio que determine la Inspección del Proyecto, y si así no lo hiciere, ésta dispondrá su retiro o emplazamiento donde lo considere conveniente, corriendo todos los gastos que origine esta medida por cuenta exclusiva de la Contratista.
- j) Estará también obligado a usar métodos y enseres que a juicio de la Inspección del Proyecto, aseguren la calidad satisfactoria de la misma y su finalización en término.

1.9 Seguros

La Contratista deberá por su exclusiva cuenta asegurar en una ART y contra los riesgos de accidentes de trabajo a todo el personal permanente o transitorio de la Empresa.

1.9.1 Detalle de seguros

Seguros del Personal de la Empresa:

Toda persona que se desempeñe en la obra, pertenezca o no a la Contratista, deberá estar asegurada contra los riesgos de accidentes de trabajo, en Compañía Argentina autorizada, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional Nº 24.557, Decreto nº 911/96 y Resolución Nº 51/97 y 35/98, o de toda otra norma legal que en el futuro las reemplace o modifique.

Dicha póliza deberá cubrir los siguientes aspectos: indemnización por muerte, incapacidad total o permanente, incapacidad parcial y permanente, incapacidad temporal, asistencia médica, farmacéutica, gastos sanatoriales y aparatos de prótesis y ortopedia.

La póliza de referencia deberá ser acompañada con el comprobante de pago de la prima, para la correspondiente aprobación por parte del Comitente.

Se admitirán las pólizas con los riesgos que actualmente cubren las compañías aseguradoras, el resto de los riesgos detallados en este artículo, será cubierto por la Contratista, mediante la presentación de contratos o convenios con sanatorios y/o farmacias.

La Contratista debe acompañar listado de personal, el cual irá incluido en la póliza. En caso de producirse bajas e incorporaciones, deberá informarse a la Compañía de Seguros, en los términos que indica la Ley.

a) Seguro por daños a personas y propiedades:

La Contratista se hará cargo de cualquier daño a terceros deberá presentar una póliza de

Seguros de Responsabilidad Civil, por los daños y/o lesiones que pudieran ser ocasionados a terceras personas y/o propiedades de terceros con motivo de la ejecución de los trabajos, por un monto de Pesos \$100.000,00.

Todas las pólizas exigidas por este pliego deberán ser aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y Organismos competentes en la materia.

2 Infraestructura

2.1 Especificaciones técnicas generales

- 1) Todas las facilidades, características y especificaciones del hardware y software ofertado que sean necesarias para que dicho hardware y software se ajuste a los requerimientos de equipamiento y sistemas aquí enunciados, deberán estar disponibles (liberadas al mercado) al momento de la apertura de las ofertas. No se aceptarán provisiones que sólo estén disponibles en versiones beta de los paquetes de software, o, a modo de prototipo en el hardware.
- 2) Los elementos, unidades funcionales, dispositivos y accesorios deberán estar constituidos por unidades nuevas, sin uso previo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento (se entiende por nuevo y sin uso, a que el comprador sea el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica).
- 3) El equipamiento ofrecido deberá cumplir con todas las normas y recomendaciones que hayan emitido los organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales de competencia. Son también exigibles las especificaciones vigentes que hubiere fijado la ENACOM.
- 4) Todos los equipos a proveer de un mismo tipo, es decir, que poseen las mismas características técnicas, funcionales y estén destinados a satisfacer una misma necesidad según la especificación particular de cada uno dada en el documento de licitación deberán ser de la misma marca y modelo. Los equipos a proveer deberán estar vigentes y poseer fecha de discontinuidad de fabricación no menor a 5 años al momento de la presentación de la oferta.
- 5) Los equipos deberán estar fabricados de acuerdo a los avances tecnológicos de vanguardia mundial y de una calidad altamente profesional tanto en acabados como en el empleo de los materiales o partes.
- 6) Los equipos y/o materiales propuestos deberán ser tecnológicamente avanzados con la intención de facilitar el mantenimiento, eliminar fallas y reparar equipos en forma rápida y segura. Además los módulos y componentes deben ser accesibles para su revisión y fácilmente intercambiables
- 7) Los equipos deberán ser fabricados basándose en módulos que permitan agilizar las intervenciones de mantenimiento, incluso durante su operación, por lo tanto deberán estar cuidadosamente marcados y podrán ser desmontados y reemplazados por otros iguales sin afectar o dañar al sistema y su operación.
- 8) El sistema debe contener las identificaciones con etiquetas y marcado de los equipos, armarios o gabinetes, regletas, ensambles, tarjetas, interfaces, cableado, etc. En forma clara, legible, indeleble y uniforme. Asimismo el proveedor deberá identificar con un

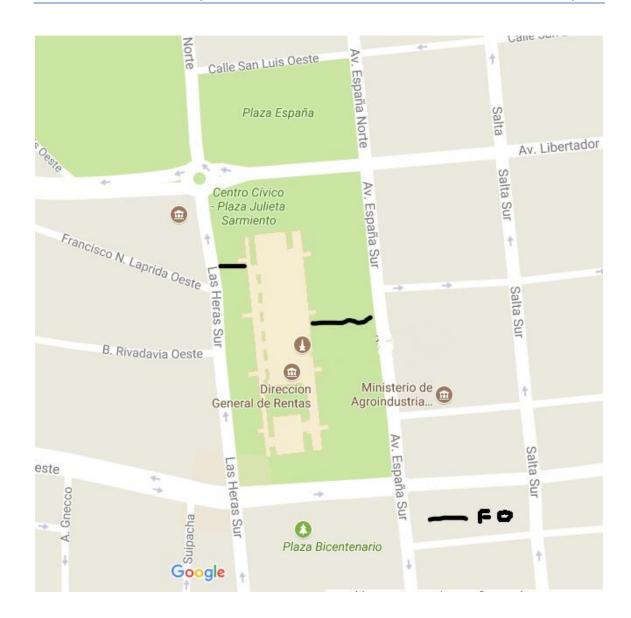
etiquetado de material perdurable las terminales, repartidores, y conductores, según figure en los planos entregados. Todo esto previa presentación de muestras por parte de La Contratista a Inspección con el visto bueno del Ministerio de Gobierno para su aprobación, las leyendas deben ser en el idioma español.

2.2 Visitas a los lugares

Es responsabilidad del oferente visitar los lugares donde se realizarán las instalaciones de los sistemas y tomar conocimiento de los trabajos a realizar. Personal de la Inspección acompañara a los Oferentes en la visita previa al siguiente lugar: Centro Cívico; entregándoles al final de las mismas el certificado correspondiente, el cual se deberá adjuntar a la propuesta técnica lo que será tenido en cuenta en la evaluación de la misma.

2.3 Ingreso por acometida de fibra óptica al Centro Cívico

- 1) Deberá diseñarse mediante la implementación de 2 accesos. Ambos, principal y secundario deberán implementar por medio de cables ópticos hasta la acometida Subterránea existente en el Centro Cívico indicada en el plano adjunto, de 12 pelos, a efectos de contemplar crecimiento a futuro.
- 2) El ingreso de la Fibra Óptica al edificio será por los siguientes puntos:



- 3) Prever la implementación de redundancia para la red principal. La misma deberá tener igual capacidad (throughput, jitter y latencia) que la acometida principal, también deberá poseer ruteo a nivel lógico, ante el fallo de cualquier segmento, los paquete de datos deberán re-enrutarse por cualquier camino alternativo disponibles en forma automática
- 4) El tendido deberá ser realizado según la norma EIA/TIA 568 B.3 Optical Fiber Cabling Components 2001: Directrices generales de los componentes de fibra óptica en un sistema de telecomunicaciones. Previendo que las mediciones de atenuación de cada tramo, no superaren los valores límites según recomendaciones de la norma EIA/TIA.
- 5) La sujeción de cables deberá ser realizada mediante herrajes y morsetería de altas prestaciones y fabricadas para tal fin, no se admitirá la utilización de herrajes para cable de energía eléctrica.

- 6) Los empalmes rectos, derivados y de distribución deberán ser fusionados, no se aceptará empalmes mecánicos realizados con conectores y acopladores.
- 7) El oferente podrá realizar una propuesta alternativa que considere un transporte distinto al tendido subterráneo de la ultima milla

2.4 Tiempo de respuesta en el Servicio de Internet

Los tiempos de resolución de incidentes serán de acuerdo a la siguiente tabla:

Reclamo	Tiempo de respuesta	Tiempo de Solución (máximo admitido)
Urgente (URG)	1 hora	2 horas corridas
Normal (NOR)	2 horas	4 horas corridas
Baja (BAJ)	24 horas	Se consensuará con la Inspección (no puede exceder los 3 días hábiles)

Todo el equipamiento involucrado en la prestación del servicio debe ser actualizado sin costo alguno para el *Ministerio*.

3 Anexo I: Evaluación Técnica para la Adjudicación

Dentro de las propuestas, cada *Oferente* podrá mostrar al Ministerio de Gobierno algún trabajo de este tipo realizado anteriormente. El Ministerio, se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo ofertado si fuese necesario y/o podrá solicitar la visita a algunos de los trabajos indicados o referidos como experiencia previa (punto 1.2.3 Antecedentes Técnicos de los Oferentes).

3.1 Adjudicación

El procedimiento de adjudicación resultará de la evaluación técnica-económica de las ofertas, donde surgirá un listado ordenado por puntaje de pre-adjudicatarios. Una vez conformado este listado, se notificará al primero en el listado de su condición de pre adjudicado.

3.2 Pautas Valorativas de las Propuestas

Las ofertas se valorarán de acuerdo al puntaje de la Propuesta Técnica (PT), el puntaje por el cumplimiento de los tiempos de respuesta (PTRi), el puntaje por el tiempo de resolución (PPTR) y la propuesta por acuerdo de servicio (PAS).

$$P_i = 0.4 * PPT_i + 0.4 * PPTR_i + 0.2 * PAS_i$$

Dónde:

Pi: Puntaje de la Oferta i, valor máximo 10

PPTi: Puntaje de la Propuesta Técnica (1 Fibra Óptica propuesta= 5; 2 Fibra Óptica

propuestas=10)

PPTRi: Puntaje de por tiempo de resolución (No Cumple= 5; Cumple=10)

PASEI: Puntaje de la propuesta por acuerdo de servicio externo (No Cumple= 5;

Cumple=10)

3.3 Definición de Penalidades

La demora en la entrega de los bienes y servicios solicitados en el presente pliego de Condiciones Particulares, siempre que *La Contratista* no probase que se debe a causa justificada y que éstas sean aceptadas por *La Inspección*, ad-referéndum del Ministerio, dará lugar a una multa diaria proporcional y acumulativa que será calculada de la siguiente forma:

Ante el incumplimiento de los plazos estipulados en el presente pliego, *La Contratista* será pasible de las siguientes multas:

a) Dentro de los 15 días, contados desde el día siguiente al que la obra (provisión de equipamientos y servicios, respectivamente) debió terminarse:

$$M = 0.01 * \frac{C}{P}$$

 b) Transcurrido el término fijado en el punto a), a contar del día siguiente y durante otro período igual:

$$M = 0.1 * \frac{C}{P}$$

c) Transcurridos los términos fijados en los puntos a) y b), a contar del día siguiente:

$$M = 0.3 * \frac{C}{P}$$

Dónde:

M: es el Monto de la multa a aplicar por día.

C: es el Monto Original del Contrato, actualizado o disminuido por el importe que representen las modificaciones de obras, actualizadas si correspondiese.

P: es el Plazo contractual en días. Si se hubieren acordado modificaciones del mismo, el valor "P" será aumentado o disminuido según lo convenido.

El total acumulado de las multas que se apliquen por este concepto será como máximo del 10% del monto total contractual.

Alcanzado este límite, *La Subsecretaría* decidirá, si es conveniente que la adjudicación prosiga o se imponga la rescisión de la misma por causa de *La Contratista*, sin costos ni obligaciones de ningún tipo a cargo del Ministerio.

En cambio, *La Contratista* podrá reclamar por escrito ante La Inspección que se prorrogue el plazo de entrega, fundado en las siguientes causas:

- 1) Encomienda de trabajos o equipos adicionales importantes que hubieran demandado un mayor tiempo para la ejecución del proyecto.
- 2) Causas fortuitas evidentes, incendio, huelgas, epidemias, mal tiempo excepcional por su duración o inclemencia, y en general causas que sin impedir forzosamente la actividad del proyecto, la interrumpa en forma prolongada.
- 3) Toda otra causa contemplada en la legislación vigente.

3.4 Forma de Pago

Al finalizar la obra se abonara por única vez los cargos de instalación. A posterior y mensualmente se abonara los cargos de prestación del servicio de Internet.

3.5 Documentación Técnica

Deberá incluirse toda la documentación necesaria para un claro análisis y evaluación de la calidad y confiabilidad de los sistemas y/o partes componentes de la oferta. Se deberán incluir especificaciones técnicas detalladas de todos los componentes incluyendo características constructivas, de diseño, especificaciones eléctricas y ambientales, parámetros funcionales y toda otra información necesaria para una correcta evaluación por parte del personal técnico especializado (o Comisión Evaluadora).

Las propuestas deberán contener al menos la siguiente información:

- 1) Hojas de datos y especificaciones de todo el hardware a proveer. Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos ofertados.
- 2) Listados del software incluido en la propuesta. Para cada software de aplicación o de base incluido en la oferta o contenido/precargado en los equipos ofertados y que este sujeto a derechos de autor se deberá adjuntar:
 - a) Manual de operación de cada software.
 - b) Copia del acuerdo de licencia con el que se proveerá cada uno.
 - c) Nota expresando los casos en que el Ministerio estaría sujeto a pagos de derechos de uso futuros ya sea por expiración de licencias o por ampliación de la red. Se deberán indicar los valores actuales de dichos derechos.
 - d) De no incluirse dichas restricciones de licencia en forma clara y explícita se considerará que las licencias no expiran y que son para uso irrestricto dentro del ámbito en que fueron instaladas. *La Contratista* deberá hacerse cargo del pago de cualquier canon no previsto en la oferta que pudiera reclamar a futuro el propietario de los derechos sobre dichos programas.
- Descripción detallada de las garantías ofrecidas sobre los equipos y los trabajos. Se deberá indicar como mínimo: cobertura, exclusiones, tiempos de respuesta y modalidad operativa.

4) Descripción detallada del servicio de soporte técnico ofrecido sobre los equipos y servicio de comunicaciones. Se deberá indicar como mínimo: medios de acceso, horarios, disponibilidad, alcance, tiempos de respuesta, costos adicionales en los que se podría incurrir eventualmente.

Además para la recepción con la oferta, se deberá entregar la siguiente documentación, como mínimo:

- 1) Descripción general de los sistemas.
- 2) Manuales de instalación de los sistemas y/o software provistos.
- 3) Documentación descriptiva los equipamientos y su capacidad de expansión.
- 4) El Oferente deberá suministrar toda la documentación en idioma español en medios físicos (papel) y digital (Word, Excel, Power Point, PDF, etc.).

3.5.1 Fotografías

La Contratista efectuará un mínimo de TRES (03) tomas fotográfica digitales del recorrido interno en el Centro Cívico de cada uno de los recorridos de red de fibra óptica, equipos de telecomunicaciones, etc. entregando dos (2) copias impresas en colores de cada toma, de 13 x 18 cm y todas grabadas en CD/DVD.

3.6 Documentación de finalización de los trabajos

Una vez finalizada la instalación y aprobados los protocolos de aceptación de calidad de instalación y rendimientos del sistema. La Contratista entregará obligatoriamente junto con el pedido de Recepción Provisional, toda la documentación y planos actualizados del recorrido de Fibra óptica instalada, como así también esquemas físicos y lógicos, layout, distribución interna de rack y toda disposición final de equipamiento, corregidos conforme a obra, especificaciones técnicas detalladas del equipamiento instalado, los resultados de todas las mediciones que se hayan realizado en campo, listado de software instalado y sus licencias, manuales de instalación, uso y administración del software y hardware, copia de instaladores de todo el software instalado, como así también el inventario de todos los sistemas instalados, el cual deberá incluir como mínimo; lugar de instalación, número de serie, tipo de equipo, marca, modelo, etc. La información deberá presentarse impresa en formato y colores reglamentarios y un juego de copias doblados y encarpetados. A su vez se presentaran en formato digital usando Autocad o en su defecto otro formato libre de gráficos vectoriales para todos los planos y esquemas y en formato MS Word, Excel u Open Office para todos los restantes documentos. También se deberá entregar los certificados de aprobación de los sistemas, certificados de finales de instalación y aprobaciones de los diferentes entes competentes como el ENACOM, municipalidad, empresa distribuidora de energía, etc.

3.7 Resumen Técnico – Ejecutivo

Como se indica en la oferta técnica a presentar se deberá entregar un resumen del equipamiento y software a proveer, este tendrá el siguiente formato:

Ítem	Cantidad	Unid.	Descripción	
1			Fibra óptica: marca, modelo, Principales características	
2			Equipo	

3.8 Confiabilidad del sistema

Se deberá presentar un análisis detallado de confiabilidad del sistema y sus partes, certificado indefectiblemente por el fabricante de los equipos de acuerdo a normas internacionales haciendo referencia a las normas utilizadas.

Se deberá indicar el tiempo medio entre fallas de cada una de las partes, y la probabilidad de falla del sistema en su conjunto de acuerdo al análisis del punto precedente.

3.9 Ensayo y aceptación

La Contratista deberá aprobar las pruebas de rendimiento de la red, además deberá confeccionar un protocolo de ensayo donde se especificará, para cada componente del sistema y para el sistema integral, las pruebas de funcionamiento y de rendimiento que permitan asegurar que la instalación ha sido ejecutada de acuerdo a normas específicas y que corresponde en un todo a las necesidades requeridas en la licitación.

En caso de no cumplir con los niveles de rendimiento y calidad esperados, *La Contratista* deberá realizar modificaciones o cambios de equipos e infraestructura hasta lograr alcanzar dichos niveles. Es de destacar que es responsabilidad de *La Contratista* el buen funcionamiento del sistema con los requisitos indicados en el presente pliego, por lo que el Ministerio queda excluido de pagos extras de cualquier concepto por modificaciones o reemplazo de equipamiento.

3.10 Recepción de los Sistemas

Para la recepción definitiva se consignará:

Que *La Contratista* deberá entregar todo la documentación solicitada en el punto "3.5 Documentación Técnica" y "3.5 Documentación de finalización de los trabajos" fotografías como se indica en punto 3.4.1 del presente Anexo I, además deberá aprobar todos los protocolos de calidad y confiabilidad del sistema completo como se indica en el punto "3.9 Ensayo y aceptación", como así también no recibir de parte del personal de Centro Cívico reclamos, por un periodo ininterrumpido de un (1) mes. Aprobado el mismo se acepta el pago correspondiente a la recepción de los sistemas.

3.11 Modelo de Planilla de Cotización

Ítem	Equipamiento	Detalle	Cant.	Precio unitario estimado	Precio estimado	total
1	Fibra óptica	Cargo de instalación	1			
				Total		
Ítem	Servicio	Detalle	Cant.	Precio unitario estimado	Precio estimado	total
2	Trama digital DDE	Trama de 30 canales/mes	2			
3	Servicio	Abono de internet/mes	1			
				Total/mes		

Notas:

¹- Para obtener el valor total de la oferta económica, sumar el valor del precio total de los sistemas más el abono por 24 meses del servicio de operación y mantenimiento de los sistemas

²- Para obtener el valor total de la oferta económica, sumar el valor del precio total de los sistemas más el abono por 24 meses del servicio de operación y mantenimiento.

4 Anexo II - Formularios

4.1 FORMULARIO Nº 1

MODELO DE NOTA DE PRESENTACIÓN

	San Juan,de de 2017.
	REF.: LICITACIÓN PÚBLICA №/2017.
OBRA: Adquisición de Servicio de acceso a Internet red	undante.
Señor Subsecretario de Infraestructura Tecnologica del Gobierno de la Provincia de San Juan Ing. Luis Horacio Nappa	
<u>S</u> / <u>D</u>	

Tengo/emos el agrado de presentar a su consideración, los documentos solicitados y la oferta técnica-económica de nuestra Empresa/UTE, para la ejecución de la obra de referencia.

Por la presente se garantiza la veracidad y exactitud de la información que se proporciona, comprometiéndome/nos a presentar cualquier adicional que se nos requiera, referido única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación adjunta y en ningún caso a suministrar aquellas que hubiesen sido omitidas.

Sin otro particular, saludo/amos al Señor Ministro muy atentamente.

Firma Nombre Empresa/UTE Aclaración Sello Empresa/s

4.2 FORMULARIO № 2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

		San J	uan,de de 2017.
		REF.: LICITA	CIÓN PÚBLICA №/2017.
OBRA: Adquisición de S	Servicio de acceso	a internet redundante	
Señor Subsecretario de del Gobierno de la Pro Ing. Luis Horacio Nappa	vincia de San Juan	ecnológica	
<u>S</u> /	<u>D</u>		
carácter Empresa/UTE	de	Declaración,	e Bases y Condiciones y en Jurada, la con domicilio real en y constituyendo domicilio
especial para el cump presente en nos sometemos a la Ju	limiento de las ob Isticia Ordinaria de	oligaciones y ejercicio de	los derechos emanados del eta Ciudad, declaramos que enunciando expresamente a
		Firma Slaración y sello	

4.3 FORMULARIO Nº 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

San Juan,de de 2017.
REF.: LICITACIÓN PÚBLICA №/2017.
OBRA: Adquisición de Servicio de acceso a internet redundante
Señor Subsecretario de Infraestructura Tecnológica del Gobierno de la Provincia de San Juan Ing. Luis Horacio Nappa S / D
En cumplimiento de lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares y en carácter de Declaración Jurada, dejo/amos expresa constancia de conocer la totalidad de la documentación que lo integra, de aceptar todas las condiciones y requisitos allí exigidos y de haber efectuado una visita a los lugares donde se ejecutará la obra, tal como lo establece el punto 1.5.1.g "visitas de los lugares" del citado Pliego.
Firma Aclaración y sello

4.4 FORMULARIO Nº 4

Certificado de Visita

	vincia de San Juan, a los días del mes de de 2017,					
	or,					
	en representación de la					
•	Empresa, Efectuó la visita a los					
_	ugares indicados más abajo, toma pleno conocimiento de las instalaciones y del Edificio en cumplimento de la exigencia conforme lo previsto en el punto 1.5.1.g del Pliego de					
•	nes Particulares que rige la presente Contratación del Servicio de acceso Internet					
	te del Centro Cívico.					
	LUGARES VISITADOS					
	Centro Cívico, dirección: Av. Libertador 750 (Oeste)					
Constato						
Personal	de La Inspección de la Subsecretaria de Infraestructura Tecnológica.					
F	rma					